



REF: CALIFICA COMO PROVEEDOR UNICO Y AUTORIZA
COMPRA DIRECTA SERVICIO TECNICO MANTENCION
CAMIONETA NISSAN TERRANO DEL DESAMU COIHUECO

DECRETO N° 358
COIHUECO 20 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra d y artículo 10 N° 4 de su reglamento.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Adquisición N° 398 de fecha 16/01/2012 por mantención de vehículo Nissan patente DCVX-69 perteneciente al Departamento de Salud de Coihueco.
- 2.- La necesidad de contar con las mantenciones al día del vehículo para su mejor funcionamiento y seguridad.
- 3.- Único Servicio Técnico Autorizado para la Marca Nissan en la ciudad de Chillán.

DECRETO

- 1.- Califíquese como proveedor único a Servicio Técnico Automotriz Autorizado, Ivan Rocha Melgarejo.
- 2.- Emítase Orden de Compra a Proveedor antes mencionado por un monto de \$135.793 impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_06_002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MONICA CIFUENTES CAÑALES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


GEORGINA MORENO LOPEZ
ALCALDE DE COIHUECO (S)

GML/MCC/LEG/AMM/amm